ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0163 **DE** 06 FEB. 2018

"Por la cual se adjudica el proceso de selección concurso de méritos SDP-CM-007-2017"

EL SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Manual de Contratación de la -SDP, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la "*competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que los literales n) y o) del artículo 4º del Decreto 016 de 2013, señalan que son funciones del Secretario Distrital de Planeación, entre otras, las siguientes:

"*n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría*".

"*o) Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría*".

Que la Secretaría Distrital de Planeación requiere suscribir un contrato cuyo objeto es: "*Realizar el diagnóstico y la caracterización integral del área de influencia del aeropuerto el dorado en las dimensiones urbanística y funcional, ambiental, socio-económica e interistitucional, que permita la posterior formulación de una estrategia de desarrollo urbano como instrumento de reglamentación del plan de ordenamiento territorial – POT, centrado en el aeropuerto para la ciudad de Bogotá D.C.. y la región*".

Que, mediante Resolución No. 2145 del 29 de diciembre de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación ordenó la apertura del proceso de selección SDP-CM-007-2017, cuyo objeto consiste en ***"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LA CARACTERIZACION INTEGRAL DEL AREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO EL DORADO EN LAS DIMENSIONES URBANISTICA Y FUNCIONAL, AMBIENTAL, SOCIO-ECONOMICA E INTERISTITUCIONAL, QUE PERMITA LA POSTERIOR FORMULACION DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO COMO INSTRUMENTO DE REGLAMENTACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT, CENTRADO EN EL AEROPUERTO PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y LA REGION",*** con un plazo de ejecución de ***SEIS (6) MESES*** y un presupuesto oficial estimado en la suma de ***OCHOCIENTOS SETENTA Y***

NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($879.179.810,oo) M/CTE, incluido IVA

Que el presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($879.179.810,oo) M/CTE, incluido IVA**, y para ello la Secretaría Distrital de Planeación expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este proceso de selección, correspondientes a la vigencia 2017:

No.	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2617	27/11/2017	002-4002-0608-2017-00005-0001	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO ELDORADO, BOGOTÁ D.C.	$895.730.000

Que la apertura del proceso se llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2017.

Que el día 10 de enero de 2018 se cerró el proceso de contratación, presentando propuestas oportunamente las firmas:

No.	NOMBRE PROPONENTE
1	**CONSORCIO DORADO PROISJOR**
2	**CONSORCIO EPYPSA-JHER 2018**
3	**IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU** NIT. 900483711-5
4	**GEOGRAFIA URBANA SAS** NIT. 900152550-6
5	**ECONOMIA URBANA LTDA** NIT. 900103559-2

Que dando cumplimiento al cronograma previsto para el trámite del presente proceso de selección, el Comité Evaluador realizó la verificación preliminar de las ofertas desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico, en el cual se concluyó lo siguiente:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONDICIÓN JURÍDICA	CONDICIÓN TECNICA	CONDICIÓN FINANCIERA
1	**CONSORCIO DORADO PROISJOR**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	**CONSORCIO EPYPSA-JHER 2018**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	**IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU NIT. 900483711-5**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

4	**GEOGRAFIA URBANA SAS NIT. 900152550-6**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	**ECONOMIA URBANA LTDA NIT. 900103559-2**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que el informe de evaluación preliminar de la propuesta fue puesto a disposición de los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, entre el **17 al 19 de enero de 2018**, en la plataforma electrónica dispuesta para tal fin www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plazo dentro del cual se presentaron observaciones a dicho informe, las cuales fueron consideradas y resueltas por los miembros del comité evaluador

Que el comité evaluador en sesión realizada el día 31 de enero de 2018, se pronunció en torno a las observaciones presentadas por los distintos proponentes y los documentos allegados para subsanar, produjo las evaluaciones definitivas y con los proponentes habilitados en esta etapa del proceso, recomendó adelantar la audiencia de apertura y revisión de oferta económica.

El resultado de la evaluación final consolidada de las propuestas presentadas consta en el Acta de Recomendación de fecha 31 de enero de 2018, elaborada por los miembros del Comité Evaluador, la cual hace parte integral del presente documento, así:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONDICIÓN JURÍDICA	CONDICIÓN TECNICA	CONDICIÓN FINANCIERA
1	**CONSORCIO DORADO PROISJOR**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	**CONSORCIO EPYPSA-JHER 2018**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	**IDOM. CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU NIT. 900483711-5**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	**GEOGRAFIA URBANA SAS NIT. 900152550-6**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	**ECONOMIA URBANA LTDA NIT. 900103559-2**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que las firmas antes mencionadas, se encuentran NO HABILITADAS al no cumplir con los requisitos habilitantes técnicos, razón por la cual no es posible asignarles puntaje.

Que así las cosas, la entidad citó para el día (1) de febrero de 2018 a Audiencia Pública para apertura y revisión de propuesta económica, la cual fue suspendida y reanudada el día (2) de febrero de 2015, lo cual consta en la correspondiente Acta.

El resultado de la evaluación final consolidada y el orden de elegibilidad, es el que se presenta a continuación, y que la asignación de puntaje de las propuestas se hizo conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3. del pliego de condiciones, obteniéndose lo siguiente:

EVALUACION FINAL CONSOLIDADA

	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONDICION DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO DORADO PROISJOR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO EPYPSA-JHER 2018	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	GEOGRAFIA URBANA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	ECONOMIA URBANA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ASIGNACION DE PUNTAJES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN TEMAS RELACIONADOS (en s.m.m.l.v.)	PUNTAJE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE DIRECTOR	PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL LIDER (en días)	PUNTAJE	PROTECCION A LA INDUSTRIA	PUNTAJE	TOTAL
1	CONSORCIO EPYPSA-JHER 2018	45323,6	300,0	4725,0	300,0	7129,0	300,0	SI	100,0	1000,0
2	CONSORCIO DORADO PROISJOR	38958,0	257,9	2740,0	174,0	2448,0	103,0	SI	100,0	634,8
3	ECONOMIA URBANA LTDA	2530,0	16,7	2806,0	178,2	5508,0	231,8	SI	100,0	526,7

Que como resultado de la audiencia enunciada en el anterior considerando, la cual consta en la correspondiente acta, los miembros del Comité Evaluador desde sus competencias recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Contratación al CONSORCIO EPYPSA-JHER 2018, por haber cumplido los requisitos exigidos en el anexo general de especificaciones definitivo, obtener el máximo puntaje en los factores técnicos y porque su oferta económica fue consistente con la propuesta técnica.

Que de conformidad con el cronograma del Proceso de Contratación, la Entidad se encuentra dentro del plazo para adjudicar el presente proceso de selección.
En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

Artículo 1. Adjudicar el concurso de méritos, identificado con la referencia **SDP-CM-007-2017**, cuyo objeto consiste en ***"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LA CARACTERIZACION INTEGRAL DEL AREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO EL DORADO EN LAS DIMENSIONES URBANISTICA Y FUNCIONAL, AMBIENTAL, SOCIO-ECONOMICA E INTERISTITUCIONAL, QUE PERMITA LA POSTERIOR FORMULACION DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO COMO INSTRUMENTO DE REGLAMENTACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT, CENTRADO EN EL AEROPUERTO PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y LA REGION",*** así:

PROPONENTE	CONSORCIO EPYPSA-JHER 2018
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($879.179.750,oo) M/CTE. incluido IVA
PLAZO	SEIS (6) MESES

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. La comunicación a los proponentes no favorecidos se entenderá surtida con la publicación del acto administrativo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Artículo 3. La presente Resolución rige partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. Se ordena enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Contractual para lo de su cargo.

Artículo 5. Ordenar la publicidad del presente acto en la página web www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 FEB. 2018

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez– Subsecretario de Gestión Corporativa.
Revisó: Juan Carlos Salinas Ricaurte – Director de Gestión Contractual.
Proyectó: AAC